

SFA.12C.5.1.UT/585/2024
Asunto: Solicitud: 100177800019624

C. JOSÉ SALAZAR BRICEÑO
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **10 de julio de 2024**, a la que se le asignó el folio identificado con el número **100177800019624** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida; con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19, fracción II y 21 de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1°, 2, 3, 4 y 42, 117, 121, 122, 125, 129, 132 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 16 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, esta Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones no es competente para dar trámite a la solicitud de acceso a la información pública, toda vez que solicita lo siguiente:

“Solicito información del costo del programa SISAC, en la presentación del calendario del nuevo ciclo escolar el subsecretario afirmó que tenían un programa que les permite medir el riesgo que un alumno abandone la educación. También me gustaría solicitar información sobre cómo funciona este programa.” (Sic)

Se le informa que la autoridad competente para proporcionar la información solicitada, es la Secretaría de Educación del Estado de Durango de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículo 1°, 19 fracción VIII y 27 fracción I, II, III y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1° de la Ley de Educación del Estado de Durango.

Por lo tanto en esta Secretaría, no es posible brindar respuesta a su solicitud, derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango esta Secretaría de Finanzas y de Administración la declara incompetente.

En atención a su solicitud se le proporcionan datos de contacto donde usted podrá tener acceso a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Educación del Estado de Durango**, a efecto que si usted lo desea, realice el trámite de su solicitud de Acceso a la Información Pública ante esta instancia:

Titular de la Unidad de Transparencia Universidad **Secretaría de Educación del Estado de Durango**: Lic. Imelda Celis Porras

Domicilio: Blvd. Domingo Arrieta 1700 Fracc. Domingo Arrieta CP: 34180

Teléfono: (618)137 62 52

Correo electrónico: transparencia.edudgo@durango.gob.mx

Se hace de su conocimiento, que contra el presente documento, procede si usted lo considera en atención a su derecho, el recurso de revisión que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 12 de julio de 2024

ING. JESÚS ENRIQUE ESCALIER GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN